Ministerio de Cultura y Educación **(Programa del año 2014)**
Universidad Nacional de San Luis **(Programa en trámite de aprobación)**
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales **(Presentado el 30/05/2014 17:08:08)**
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Derecho Privado y de la Convergencia

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Práctica II	Abog.	11/09 -Mod. 01/14	2014	Anual

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
NEIROTTI, ALICIA RAQUEL	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
Hs	Hs	1 Hs	2 Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoria con prácticas de aula y campo	Anual

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
12/03/2014	21/11/2014	30	90

IV - Fundamentación

El programa de este curso de Práctica II intenta contribuir a la capacitación científica y profesional de los estudiantes de las carreras jurídicas en el “saber” y en el “saber hacer” (confr. Art. 58 Ords. C.S. Nº 13/03).

En este marco, se entiende a la práctica profesional en un sentido amplio, como el conjunto de actividades académicas formativas en las que el estudiante se capacita de manera supervisada y gradual para el ejercicio de las actividades reservadas a los títulos de abogado y de procurador. En este orden de ideas, las actividades son diseñadas como instancias que ofrezcan la posibilidad de incorporar aprendizajes y saberes que permitan al estudiante, una vez recibido, “atravesar tres difíciles transiciones: la transición de la universidad al ámbito del desempeño, la de alumno a profesional y la de la teoría a la práctica” .

Ahora bien, esta concepción de la práctica profesional supone preparar a un profesional reflexivo que pueda tomar decisiones en situaciones prácticas caracterizadas por la incertidumbre, la singularidad y los conflictos de valores y, para ello, no alcanza con la aplicación mecánica de la teoría aprendida en los años anteriores. Por ello, si bien la asignatura se nutre significativamente de los conocimientos y competencias construidos a lo largo de la carrera en los otros espacios curriculares, debe constituirse en un espacio de reflexión que posibilite, en palabras de Elliot (1990), en un proceso dialéctico de generación de práctica a partir de la teoría y de teoría a partir de la práctica .

Sumado a lo anterior, desde una perspectiva crítica, se persigue no solo la construcción de un conocimiento individual y profesional, sino también la reflexión y el compromiso de esos estudiantes con los problemas sociales que requieren de su

intervención. Este compromiso supone trabajar en la comprensión de las carreras jurídicas como profesiones que obligan a traducir en términos jurídicos las demandas sociales, así como la inclusión de amplios sectores de la comunidad excluidos del acceso a la justicia, ya sea a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, la información o la promoción y defensa de sus derechos.

Por lo expresado, los contenidos y actividades propuestos en este programa aspiran a ofrecer un ámbito de formación teórico–práctica orientado al desarrollo de competencias profesionales que no sólo incluya el capital de conocimientos disponibles, sino también la ampliación y desarrollo de ese conocimiento profesional y las actitudes que generan sensibilidad y responsabilidad en los futuros graduados.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

En virtud de lo expuesto y del alcance de título e incumbencias profesionales explicitadas en las normas de creación de las carreras jurídicas, se propone que, a través de este curso, cada estudiante sea capaz de desarrollar y afianzar aquellas competencias que le permitan:

- Abordar problemas profesionales complejos, diseñar y proponer soluciones jurídicas originales para estos casos.
- Manejar con precisión el lenguaje técnico jurídico.
- Patrocinar, representar y defender a las partes interesadas (sean particulares o el estado) en actuaciones judiciales y administrativas.
- Analizar decisiones y prácticas judiciales.
- Elaborar informes, dictámenes y normas jurídicas.
- Reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho y los impactos sociales de las soluciones jurídicas.
- Evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones de las normas.
- Reconocer la apertura de la labor jurídica profesional hacia otros campos de conocimiento.

VI - Contenidos

Los contenidos de Práctica II se desarrollarán en torno a los siguientes ejes fundamentales según el plan de actividades prácticas desarrollado más adelante.

1) Abordaje de diferentes prácticas profesionales:

a) Desempeño del abogado en el área del Derecho Privado: Análisis y resolución de situaciones problemáticas relacionadas con los siguientes núcleos temáticos y contenidos curriculares básicos:

NÚCLEOS TEMÁTICOS CONTENIDOS CURRICULARES PREFERENTES
Derecho de las Obligaciones - Responsabilidad contractual y extracontractual
-Derecho de daños
Contratos Civiles y Comerciales

- Formas modernas de contratación
- Derecho de los consumidores y usuarios
Derechos Reales - Posesión. Tenencia. Protección posesoria
- Tipos de defensa real
Derecho de Familia - Filiación
- Alimentos
- Violencia familiar
Derecho sucesorio - Indivisión hereditaria y partición
- Sucesión intestada y testamentaria
Derecho comercial - Sociedades comerciales. Contratos asociativos.
- Concursos y quiebras
- Derecho de la propiedad industrial

b) Desempeño del abogado en el área del Derecho Público: Análisis y resolución de situaciones problemáticas

relacionadas con los siguientes núcleos temáticos y contenidos curriculares básicos:
NÚCLEOS TEMÁTICOS CONTENIDOS CURRICULARES PREFERENTES
Derechos humanos - Instrumentos internacionales de derechos humanos
Derecho constitucional - Supremacía constitucional y control de constitucionalidad
Derecho administrativo - Contratos de la Administración
- Dominio público y privado del Estado
- Responsabilidad del Estado
Finanzas públicas y derecho tributario - Bases constitucionales del Derecho financiero y Tributario
Derecho penal - Garantías constitucionales del Derecho Penal

c) Desempeño del abogado en el área de la convergencia entre el Derecho Público y el Privado: Análisis y resolución de situaciones problemáticas relacionadas con los siguientes núcleos temáticos y contenidos curriculares básicos:
NÚCLEOS TEMÁTICOS CONTENIDOS CURRICULARES PREFERENTES
Derecho Procesal Civil y Comercial - Procesos especiales
Derecho Procesal Penal - Garantías constitucionales en el proceso penal
Derecho de los recursos naturales y protección del
medio ambiente - Derecho ambiental y su protección

Derecho Laboral y de la Justicia Social - Contrato de trabajo
- Derecho colectivo del trabajo
- Derecho de la Seguridad Social

2) Contenidos curriculares básicos para la formación práctica:

a) El reconocimiento de la cuestión jurídica. Reconocimiento de las normas legales, para la resolución de la situación conflictiva.
b) Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. El asesoramiento.
c) Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia.
d) Reconocimiento y utilización de documentos judiciales.
e) Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos .

VII - Plan de Trabajos Prácticos

a) Participación en Consultorio Jurídico Gratuito
El dictado de la materia comprenderá principalmente la participación activa de los estudiantes en el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
Los términos y condiciones de la participación de los estudiantes se ajustarán a lo establecido en el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito.

b) Plan de clases prácticas
Subsidiariamente a la participación en el Consultorio Jurídico Gratuito, cuando las necesidades académicas lo requieran y a criterio del equipo docente, los contenidos curriculares serán trabajados por los estudiantes mediante la utilización de los diferentes dispositivos.
A estos fines, se entiende por dispositivo “aquellos espacios, mecanismos, engranajes o procesos que facilitan, favorecen o pueden ser utilizados para la concreción de un proyecto o la resolución de problemáticas, es decir, se trata de un artificio complejo, pensado y/o utilizado para plantear alternativas de acción (Souto, 1993; Perrenoud, 2005)” .
A continuación se presentan los principales dispositivos propuestos para el curso.

b.1) Trabajo en taller: ateneo
El ateneo es una forma específica de trabajo en taller a través del cual se podrán socializar y revisar las prácticas profesionales de casos relevantes desde el punto de vista académico o profesional.
En cada ateneo se presentarán problemas y situaciones reales y concretas del ejercicio de la profesión. La temática de los

casos será escogida entre los contenidos curriculares preferentes ya presentados.
Luego, estas cuestiones serán analizadas a la luz de los marcos teóricos estudiados, se contrastarán con los aportes de los estudiantes y docentes participantes, y se documentará lo actuado tendiendo a enriquecer el saber implicado en la práctica .

b.2) Trabajo en taller: análisis de casos simulados
A partir de los casos seleccionados en el punto anterior, se presentarán problemas jurídicos simulados en situaciones que tiendan a reproducir la complejidad de la realidad, a los fines de generar espacios de debate y reflexión en el reconocimiento del encuadre jurídico del caso y la propuesta de la solución valorada integralmente (tanto desde el punto de vista normativo, como axiológico y su impacto social). La actividad culminará con la presentación documentada del texto profesional pertinente.

b.3) Narrativas
El relato del proceso de construcción del conocimiento profesional a través de narrativas por parte de los estudiantes, permite reflexionar críticamente sobre el propio proceso de aprendizaje de las prácticas involucradas (ya sea en la participación en el Consultorio como en los ateneos).
Para ello, se propondrán la realización de narrativas que den cuenta de los procesos de aprendizaje profesional, cuestionando lo hecho, buscando los por qué y los para qué, justificando las soluciones escogidas.
De esta manera, se pretende que la narrativa asegure una toma de distancia entre el campo de la acción y el de la reflexión sobre la acción. En otras palabras, “la reconstrucción de lo vivido y la anticipación de situaciones por venir permiten desarrollar "herramientas de inteligibilidad" de la práctica (Barbier, 1999)” .

c) Organización del Plan de Actividades
A los fines de la concreción de las actividades propuestas (tanto para el Consultorio como para las clases prácticas), los estudiantes formarán voluntariamente equipos de trabajo de no más de tres integrantes, con el que trabajarán a lo largo del año.

Consultorio Jurídico: Los equipos de trabajo deberán asistir los martes y viernes a las instalaciones del Consultorio en los horarios y condiciones que los docentes responsables fijen a esos efectos.

Clases prácticas: Los equipos de trabajo deberán asistir además a una clase semanal en la que se debatirá sobre lo actuado en el consultorio o, en su caso, se pondrán en práctica los dispositivos ya presentados.

Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que los estudiantes puedan encontrar. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas. A los fines de la consulta los estudiantes podrán recurrir a los docentes especializados en la temática del caso en estudio, sin necesidad de limitarse a los responsables de este curso.

VIII - Regimen de Aprobación

En virtud de la modalidad eminentemente práctica del curso, se ha pensado en un régimen de regularidad y de aprobación diseñado en torno a la evaluación continua del desempeño práctico de los estudiantes y de acuerdo con la modalidad de actividades propuestas a lo largo del ciclo académico.
En virtud de la normativa vigente, aquellos alumnos que no cumplan las condiciones de regularidad y de aprobación, no podrán rendir la asignatura en condición de libres (Res. CD 14/14)

RÉGIMEN DE REGULARIDAD
Para regularizar el curso, los estudiantes deberán:
a) Aprobar el cien por ciento de las actividades prácticas propuestas.
Las actividades previstas en el Plan de Clases Prácticas (VII. b.1; b.2; b.3) contarán con una instancia recuperatoria.
Las actividades desarrolladas en el marco del Consultorio Jurídico Gratuito serán evaluadas de manera continua por parte de los docentes responsables de caso quienes se centrarán especialmente en el análisis e interpretación de las producciones y el desempeño de los estudiantes, como así también, en el proceso de aprendizaje seguido por el mismo.
b) Asistir al menos al 80% de las clases propuestas en el marco del curso.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN SIN EXAMEN FINAL
El curso será aprobado en los términos del art. 34 “Régimen de Promoción sin Examen Final” de la Ord. CS 13/03.
Para que los alumnos aprueben el curso, deberán:
a) Haber obtenido la condición de regular.
b) Aprobar una actividad integradora con calificación igual o superior al setenta por ciento y que consistirá en una narrativa cuyas características y requerimientos serán oportunamente presentados por los docentes.

IX - Bibliografía Básica

[1] Bussetti, Mónica “La escritura jurídica: Producción de textos judiciales” (apunte de cátedra).
[2] Taruffo, Michelle “Narrativas Judiciales” en Revista de Derecho, Vol XX Nº 1 Julio 2007.
[3] Belluscio, Augusto Técnica Jurídica para la redacción de escritos y sentencias. La Ley
[4] Hegland, Kenney Manual de Prácticas y Técnicas Procesales Editorial Heliasta.

X - Bibliografia Complementaria

[1] Bibliografía básica relacionada con las temáticas trabajadas en el plan de actividades

XI - Resumen de Objetivos

- Abordar y resolver problemas jurídicos complejos.
- Manejar el lenguaje jurídico.
- Capacitarse en el patrocinio de partes.
- Analizar decisiones y prácticas judiciales.
- Elaborar informes, dictámenes y normas jurídicas.
- Reconocer las necesidades sociales del medio.
- Evaluar axiológicamente la actuación profesional.
- Promover la actuación profesional interdisciplinaria.

XII - Resumen del Programa

1) Abordaje de diferentes prácticas profesionales
a) Desempeño del abogado en el área del Derecho Privado
b) Desempeño del abogado en el área del Derecho Público
c) Desempeño del abogado en el área de la convergencia entre el Derecho Público y el Privado
2) Contenidos curriculares básicos para la formación práctica

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	